

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ESPACIO EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA PRISCILIANO SÁNCHEZ, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de junio de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 37/28/23, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/RDI/0095/2023 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en comodato de un espacio en la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba celebrar un contrato de comodato entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, para instalar un módulo para la renovación de licencias de conductores de vehículos automotores, en sus diversos tipos y modalidades, en el espacio al interior de la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez, en el área que corresponde al extremo suroeste del segundo nivel del edificio, con domicilio en la Avenida Circunvalación Oblatos número 2921, en el fraccionamiento Circunvalación Oblatos, Zona 4 Oblatos, con una superficie de 251.54 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De poniente a oriente en 9.90 metros, continua al norte en 0.20 metros, para terminar al oriente en 1.95 metros, lindando con vestíbulo en segundo nivel de la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez.
- Al Sur:** De poniente a oriente en 3.05 metros, continua al sur en 0.40 metros, sigue al oriente en 5.75 metros, voltea al norte en 0.40 metros, para terminar al oriente en 3.05 metros, lindando con vacío a la explanada en planta baja de la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez.
- Al Oriente:** En 21.20 metros, con vacío a la explanada en planta baja de la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez.
- Al Poniente:** En 21.00 metros, con vacío a las oficinas en planta baja de la Unidad Funcional de Gestión Plena Prisciliano Sánchez.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado del punto anterior, tendrá una vigencia de 5 cinco años, contados a partir de la suscripción del mismo, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar, para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Transporte del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

**En mérito de lo anterior, manso se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 27 de junio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**